

Conciliación

A partir de este curso académico, las peticiones de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en la jornada docente, así como todo el proceso conducente a la resolución de las solicitudes presentadas, serán gestionados a través de este Vicerrectorado.

Para ello, se ha habilitado al cuestionario que más abajo se indica y que deberá rellenar y remitir entre el 20 y el 26 de mayo de 2025 si desea acogerse a estas medidas. En este anexo V se describen los 3 supuestos de conciliación que se recogen -uno más que los cursos anteriores-, así como el procedimiento completo que se seguirá para atender las peticiones.

Este procedimiento sustituye al de cursos previos, que era llevado a cabo por los Centros en los que se impartía la docencia.

[Acceso al ANEXO V](#)

[Acceso al Formulario](#)

[Noticia del Tablón en Sede Electrónica](#)

[Comisión de Seguimiento de la Conciliación y Adaptación de la Jornada Docente del PDI](#)